

**VISTOS :**

1.- La autorización a la Empresa SONO PRODUCCIONES LIMITADA, RUT: 76.071.469-0, para realizar presentación artista nacional "MON LAFERTE", a realizarse en Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera de Temuco, el día Martes 12 de Diciembre de 2017 y solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros y sus modificaciones posteriores.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

2.- Que, se trata de un evento de música de artista nacional con carrera internacional, contando con ambulancia, personal de seguridad, directiva de funcionamiento, resguardo del recinto y otros detalles de producción.

3.- Que, se comprometen a no causar daños tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volantes esparcidos en calles, veredas, plazas y en general Bienes Nacionales de Uso Público, garantizada en Depósito a la Vista N°000049-0.

**DECRETO:**

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 10 UTM (\$469.720.-), Iddoc 1416609, para presentación artista nacional "MON LAFERTE", a realizarse día Martes 12.12.2017, en Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera, Temuco, Representada por la Empresa SONO PRODUCCIONES LIMITADA, RUT: 76.071.469-0, Productor Regional Don Gerardo Aravena Apablaza, RUT: con domicilio en

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARAVENA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO

RSR/LCV/HNA/mpñ.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
PABLO VERA BRAM  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN MUNICIPAL  
VERA